

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 17 DE JUNIO DE 1809.

RUSIA.

Petersburgo 6 de mayo.

La gazeta ministerial contiene el artículo siguiente relativo á la Suecia.

„Después de tantas victorias conseguidas por el ejército ruso contra la Suecia, era natural que se esperase una reconciliación entre ambos estados; pero los últimos sucesos acaecidos en Estocolmo han puesto un obstáculo importante á la conclusión de la paz. En el momento mismo que esta se esperaba, estalló en Suecia una revolución; el Rei fue depuesto del trono, y el duque de Sudermania declarado regente. Se anunció la dieta para el 1.º de mayo mientras que las tropas suecas de las fronteras avanzaban hácia la capital por resolución suya propia, y tuvieron parte en la revolución. Se dió por pretexto de todos estos pasos el descontento ocasionado por el sistema político, que habia empeñado á la Suecia en una guerra desproporcionada á sus fuerzas.

„El nuevo gobierno de la Suecia comenzó proponiendo á la Rusia negociaciones de paz, y un armisticio por tiempo ilimitado. Uno y otro se miraron como imposibles. No se podia tratar de paz con un gobierno, que segun todas las apariencias no tiene todavía la solidez conveniente, y que se halla aun baxo del influxo de una fuerza militar, que ha sacudido el yugo de la obediencia.

„Ya no fue posible pensar en un armisticio, porque detener de este modo los progresos de las armas rusas sin una esperanza segura de la paz, y sin una basa sobre la qual pudiese apoyarse con algun fundamento, hubiera sido un paso ventajoso únicamente al gobierno provisorio que domina al presente en Suecia, y del todo contrario

al verdadero fin de la paz, y aun al restablecimiento del orden en aquel reino.

„En consecuencia de estos motivos se ha mandado á las tropas que continúen con energía sus operaciones; y las proposiciones reiteradas para conseguir la paz y un armisticio han tenido por respuesta las declaraciones siguientes, que dicen en sustancia:

„La Rusia se halla siempre dispuesta á tratar de paz; pero no puede explicarse sobre este asunto sino con un gobierno legítimo. Las basas de la paz son:

1.º „La posesion de la Finlandia hasta Kalix; quedando estas provincias no solamente sometidas por las armas, sino irrevocablemente unidas al imperio de Rusia baxo todas las relaciones políticas y civiles.

2.º „La exclusion de los ingleses de todos los puertos suecos del Báltico.”

POLONIA.

Possen 17 de mayo.

Sabemos por algunas cartas del quartel general del príncipe de Poniatowski en Parisow, que el 8 de mayo nuestras tropas pasaron el Wiepaz, y que el general Rozniecki esperaba entrar el 9 en Lublin. Los restos del ejército austriaco se retiran hácia Sandomir.

Nuestras tropas organizan la insurrección de la Gallitzia. Los habitantes eligen sus capitanes y comisarios de guerra.

Una carta del señor conde de Ensidel, ministro de Saxonia en Petersburgo, publicada por el consejo de Estado, anuncia que el Emperador Alexandro ha enviado orden al príncipe Sergio Gallitzin, que manda 4800 hombres de tropas rusas en Lituania, en Brzesc y en Bialistock, de avanzar con todas sus fuerzas hácia el ducado de Varsovia y la Gallitzia contra los austriacos.

PRUSIA.

Berlin 27 de mayo.

El 22 de este mes el Sr. D. Rafael de Urquijo ha presentado á S. E. el conde de Goltz, secretario de Estado y ministro de Negocios extranjeros de Prusia, sus credenciales en calidad de encargado de Negocios de S. M. católica el Rei D. Josef Napoleon cerca de nuestra corte.

Se dice que á consecuencia de un convenio entre los Emperadores Alexandro y Napoleon ha sido reconocida la neutralidad de la Prusia.

AUSTRIA.

Viena 22 de mayo.

Las cartas recibidas de Turquía por Semlin anuncian que los rusos y servios han hecho progresos tan rápidos, que ya habrán verificado su reunion en Sofia. Los turcos huyen de todas sus posiciones, y han retirado su quartel general á Andrinópolis.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 19 de mayo.

El senado de esta ciudad ha publicado hoy una proclama, en la que elogia la conducta de los habitantes por haber sabido conservar en las presentes circunstancias el buen orden y la tranquilidad tan necesarias á un pueblo comerciante como es el de Hamburgo. Exhorta á los vecinos á que continúen observando una conducta tan laudable, y á que no se dexen arrastrar de las pérdidas insinuaciones de los enemigos del orden público, cuyas funestas consecuencias se han experimentado ya en otros países con notable perjuicio de sus pacíficos habitantes. Por último el senado dice: „que está plenamente satisfecho de que todo ciudadano honrado hará todos los esfuerzos posibles para entregar los culpables, si los hubiere, al brazo de la justicia, quien les hará experimentar todo el rigor de las leyes.”

CONFEDERACION DEL RIN.

Rostock 22 de mayo.

Anteayer han llegado de Suecia á Stralsund los coroneles Engelbrecht y Roye, y

han dado la noticia de que se habia concluido ya la dieta sueca. Esta asamblea ha resuelto romper con la Inglaterra, y ha decidido tambien que el Rei debia renunciar su corona para sí y sus descendientes; que el duque de Sudermania fuese Rei, y que muerto este príncipe pasase la corona á la Rusia; cuyo Monarca es de la misma casa que el de Suecia.

Francfort 1.º de junio.

Hemos visto pasar por aqui muchos carros cargados de regalos que vienen de Paris, y van destinados para S. M. el Emperador de Rusia. Consisten en varias alhajas de plata, y una magnífica vajilla de porcelana de Sevres.

GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 27 de mayo.**(Extracto del Sun.)*

Tenemos la mas completa satisfaccion en poder asegurar á nuestros lectores que se han compuesto ya las desavenencias que por desgracia ha habido por algun tiempo entre este pais y la América. El gobierno ha recibido pliegos de Mr. Erskine, que contienen la noticia de que el 10 de junio próximo se alzaré el embargo y el acta de *suspension de comercio* por lo que respecta á la gran Bretaña, y quedará restablecida la entera libertad de comercio entre ambos países.

He aqui la proclama del presidente de los Estados-Unidos sobre este particular:

„En atencion á que se determinó por la seccion 11.ª del acta del congreso intitulada: *Acta para prohibir las relaciones comerciales entre los Estados-Unidos de América y la gran Bretaña y la Francia con los demas estados que dependen de estas potencias*; que en el caso en que la Francia ó la Inglaterra revocasen ó modificasen sus decretos de modo que cesaran de violar la neutralidad del comercio de los Estados-Unidos, el presidente quedaba autorizado á publicar estas mutaciones por una proclama, en virtud de la qual el comercio suspendido por dicha acta, y por la que ha establecido el embargo, como tambien por las demas adicionales á esta, se renovaria con la nacion que hubiera revocado ó modificado sus decretos;

„Y en atención á que el honorable David Montague Erskine, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. británica, ha declarado por orden y á nombre de su Soberano á este gobierno que las órdenes del consejo de enero y noviembre de 1807 quedarán suspensas desde el día 10 de junio próximo por lo que respecta á los Estados Unidos; por estas causas yo Jacobo Madison, presidente de los Estados-Unidos, proclamo por las presepas, que las órdenes del consejo susodichas serán revocadas el día 10 de junio próximo, desde cuyo día podrá renovarse el comercio de los Estados-Unidos con la gran Bretaña, que estaba interrumpido por las actas del congreso arriba mencionadas. — Dado y sellado &c. el 19 de abril de 1809. = JACOBO MADISON. = R. SMITH, *secretario de Estado.*”

SUIZA.

Friburgo 4 de mayo.

Por circular del 22 de abril S. E. el landamann de la Suiza ha convocado la dieta anual para la época señalada en el acta federativa; y el día 4 de junio se hará la abertura. S. E. hace al mismo tiempo mencion de los puntos que han de presentarse á las deliberaciones de la dieta, y entre ellos los mas principales son los siguientes:

Reeleccion de un canciller de la confederacion para dos años: ordenanza militar para la infantería de línea: proyecto de código criminal: regimientos al servicio de Francia y España: leyes contra los desertores de estos regimientos: quejas del canton de Berna contra el de Argovia, que niega el paso por su territorio á los desterrados: concordia relativa á la pesquisa y entrega de los reos: exención de la conscripcion para los suizos domiciliados en Francia: agentes diplomáticos de la Suiza: prohibicion de mercaderías inglesas: relaciones comerciales de la Suiza: desagüe de las lagunas del Lintz: peages y derechos de caminos: sistema monetario: uniformidad de pesos y medidas: establecimientos de agricultura &c.

IMPERIO FRANCES.

Paris 6 de junio.

Escriben de Viena, con fecha de 30 de mayo, que el quartel general permanece

777
en Ebersdorf. El ejército ocupa en la orilla izquierda posiciones inexpugnables, y se continúa con suma actividad el trabajo de las estacadas. Los rusos avanzan en la Gallitzia, y los austriacos se retiran delante de ellos sin oponerles resistencia.

ESPAÑA.

Madrid 16 de junio.

El Excmo. Sr. D. Josef de Mazarredo, ministro de la Marina, escribe de la Coruña con fecha de 3 del corriente, y da cuenta extensamente de las providencias que ha ido tomando y toma en beneficio de los habitantes de Galicia, con arreglo á las órdenes de S. M. y á las miras benéficas de la constitucion. Entre ellas fue una de las primeras la de derogar toda jurisdiccion particular y privilegiada, y toda justicia de señorío, reduciéndola á realenga. Así se verán aquellos naturales pacíficos, honrados y laboriosos libres de vexaciones de los señores, que hasta aqui los han oprimido, empleando el sudor y la humillacion de ellos á satisfacer su vanidad, su soberbia y su holgazanería. Si esto lisonjea en un estado en que apenas los desastres de la guerra dan lugar ni permiten las reformas saludables que son consiguientes al nuevo orden de cosas, y quando ni hai la calma necesaria de las pasiones, ni se puede conocer aquel, quanto menos experimentar sus efectos, ¿qual no deberá ser el odio que conciban despues, quando percibiendo el complemento, vean lo que les han retardado gozar los hombres perjuros, y que derraman la sangre de los pueblos, trayendo sobre ellos todo género de calamidades por sostener sus ambiciosos proyectos, y lograr perpetuar la esclavitud y miseria de sus semejantes?

Se ha informado al señor Mazarredo que el señor mariscal duque de Elchingen no cogió por horas en Mondoñedo á la Romana, y que se le cree ande retirado hácia Orense. Tal vez tratará de reunir algun puñado de reboltosos, y de excitar á los pueblos para luego abandonarlos, como ha hecho en otras partes, y últimamente con los sencillos y honrados asturianos. Miserables víctimas de su loco frenesí le han conocido, aunque desgraciadamente tarde, y despues de haberse arruinado, y de haber experimentado las consecuencias inevitables de

una guerra tan desigual y tan funesta. Ya detestan públicamente á los autores de sus desgracias, cuyos engaños y traiciones pro-palan, y tranquilos en sus casas, ocupaciones y labores, viven en la mayor armonía con las tropas, que elogian mucho á dichos naturales. La disposicion de la provincia de Asturias, y la reunion de un número considerable de tropas en Galicia, acabará de arrojar de ella á los bandidos salteadores, que baxo el título de defensores de la patria, siendo sus verdaderos enemigos, se han refugiado á algunos puntos desde donde salen á talar, robar y destruir á sus mismos compatriotas, y á executar en los pueblos pacíficos, lo que no harian los mas bárbaros caribes.

Habla el señor Mazarredo del puerto del Ferrol; los buques que hai en él, y milagrosamente no pudieron llevar los ingleses por su huida precipitada y vergonzosa, qual lo habrian deseado, y como lo hicieron hace un siglo con igual título de aliados y defensores; el socorro y cuidado de los batallones de marina, de la gente de maestranza, de su arsenal y presidio, serán el objeto de sus desvelos, como quanto exige mas importancia en aquel reino, con arreglo á las ideas que le comunicó el REI nuestro Señor, quando le confió tan interesante comision, y al conocimiento que tiene de la ilustracion y beneficencia de S. M.

Los cuerpos principales de la provincia de Galicia le han enviado diputaciones para prestar el juramento de fidelidad á S. M., y han cumplimentado y felicitado al señor Mazarredo. Este acto de respeto hácia un ministro del Rei, es una prueba del que les anima por S. M., precursor de otras que debe esperar de los pueblos, á medida que, libres de obstáculos, conozcan á fondo su ilustrada sabiduría, y que reina solamente para hacer la felicidad de los españoles.

Continúan las reflexiones sobre el real decreto de 9 de este mes relativo al pago de la deuda pública.

La necesidad de ocurrir á los gastos extraordinarios de la guerra contra Inglaterra obligó á Carlos III á recurrir á empréstitos forzados. Creó pues un papel, que teniendo todo el valor de la plata, y no debiendo encontrarse por la cantidad crecida que representaba sino en manos de la gente mas acomodada; no podia obstruir la circulacion del signo metálico, ni perjudicar al comercio de por menor. Tal fue el arbitrio de los vales reales, cuya creacion, lejos de ocasionar inconvenientes, fue sumamente útil, porque puso en circulacion unos tesoros, que encerrados en los cofres de los ricos, eran nulos para el estado; y no hacian parte de la riqueza nacional. Las formalidades que se establecieron para el curso de ellos prevenian toda falsificacion, y aseguraban contra todo evento y desgracia su posesion á los tenedores. La suma de 425 millones de reales que se sacaron á circulacion en vales reales, era ciertamente mui inferior á la cantidad del dinero que en aquella época circulaba en el reino; y el establecimiento del banco, cuyos fondos en metálico equivalian por lo menos á los dos tercios de vales, destinado á descontarlos, impedia necesariamente su descrédito y su envilecimiento. Mientras subsistió esta justa proporcion, y se mantuvo este equilibrio, los vales fueron estimados, valieron aun mas que la plata; y no habrian perdido jamas, si se hubiese observado religiosamente la promesa de pagar cada año la vigésima parte de cada creacion.

Carlos III pues, contando los vitalicios, los impuestos sobre la renta del tabaco y los vales, añadiría de 700 á 800 millones de reales á los 650 millones que importaban los juros que dexó su padre. *(Se continuará.)*